

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2017-01350-00

De conformidad con lo petitionado a folio que antecede y cumplido los requisitos señalados en el 447 del C.G.P., secretaría **previa verificación de la inexistencia de embargos de remanentes u otra orden de embargo a favor de la Nación**, hágase **ENTREGA** a la parte **demandante** de los títulos judiciales consignados a este despacho judicial hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas debidamente aprobadas, previo fraccionamiento si fuera el caso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría